

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

AGENCIA DE ESTRATEGIA TURÍSTICA DE LAS ILLES BALEARS

6946

Resolución de la dirección de la AETIB por la que se declara la extinción de varios convenios de colaboración formalizados en materia de rutas cicloturísticas con el extinto Inestur por transcurso del plazo máximo legal

I. ANTECEDENTES DE HECHOS

Primero.- El Instituto de Estrategia Turística (INESTUR), trabajó persiguiendo los objetivos genéricos de promover la investigación y la mejora de los productos turísticos, de la tecnología y del entorno turístico.

Con la aprobación del Decreto 66/2010, de 21 de mayo, por el que se reorganiza, reestructura y regula la entidad pública encargada de la promoción turística de las Islas Baleares, se disolvió el INESTUR, subrogando todos sus derechos y obligaciones a la Agencia de Turismo de las Islas Baleares (adelante ATB) y asumiendo esta gran parte de las funciones que hasta entonces ejercía el Instituto. Con posterioridad a la aprobación de dicho Decreto 66/2010, se promulgó la Ley 7/2010, de 21 de julio, del sector público instrumental de la comunidad autónoma de las Islas Baleares, ámbito dentro del cual se integra la Agencia. Por lo que se aprobó el Decreto 26/2012, de 30 de marzo, por el que se reorganiza, reestructura y regula la Agencia de Turismo de las Islas Baleares (ATB).

Actualmente, el Decreto 18/2018, de 22 de junio que regula la Agencia de Estrategia Turística de las islas Baleares, establece siendo la finalidad de la entidad, elaborar la estrategia de sostenibilidad con el fin de disminuir los impactos de la actividad turística y de mejora del posicionamiento internacional de las Islas Baleares. Por ello muchas de las funciones iniciales se traspasaron a los Consell Insulars de Mallorca, de Menorca y de Formentera mediante el Decreto 7 /2018 de 23 de marzo (BOIB núm. 37 de 24 de marzo) .

Segundo .- Durante los años 2006 a 2010, el INESTUR, en ejercicio de las competencias que tenía, formalizó diversos convenios de colaboración con entidades locales para actuaciones de ejecución del proyecto de producto de rutas cicloturísticas.

Concretamente, los siguientes:

A. Convenios con una vigencia de 1 año prorrogable

- Convenio de colaboración para la ampliación del proyecto de rutas cicloturísticas, así como el suministro, colocación y mantenimiento de sistemas de estacionamiento de bicicletas en el término municipal de Llucmajor, formalizado en 19 de abril de 2007.
- Convenio de colaboración para la ampliación del proyecto de rutas cicloturísticas, así como el suministro, colocación y mantenimiento de sistemas de estacionamiento de bicicletas en el término municipal de Consell ,formalizado en 19 de abril de 2007.
- Convenio de colaboración para la ampliación del proyecto de rutas cicloturísticas, así como el suministro, colocación y mantenimiento de sistemas de estacionamiento de bicicletas en el término municipal de Santa Eugenia, formalizado en 19 de abril de 2007.
- Convenio de colaboración para la ampliación del proyecto de rutas cicloturísticas, así como el suministro, colocación y mantenimiento de sistemas de estacionamiento de bicicletas en el término municipal de Sencelles, formalizado en 19 de abril de 2007.
- Convenio de colaboración para la ampliación del proyecto de rutas cicloturísticas, así como el suministro, colocación y mantenimiento de sistemas de estacionamiento de bicicletas en el término municipal de Algaida, formalizado en 19 de abril de 2007.
- Convenio de colaboración para la ampliación del proyecto de rutas cicloturísticas, así como el suministro, colocación y mantenimiento de sistemas de estacionamiento de bicicletas en el término municipal de Inca, formalizado en 19 de abril de 2007.
- Convenio de colaboración para la ampliación del proyecto de rutas cicloturísticas, así como el suministro, colocación y mantenimiento de sistemas de estacionamiento de bicicletas en el término municipal de Lloseta, formalizado en 19 de abril de 2007.
- Convenio de colaboración para la ampliación del proyecto de rutas cicloturísticas, así como el suministro, colocación y mantenimiento de sistemas de estacionamiento de bicicletas en el término municipal de Porreres, formalizado en 19 de abril de 2007.
- Convenio de colaboración para la ampliación del proyecto de rutas cicloturísticas, así como el suministro, colocación y mantenimiento de sistemas de estacionamiento de bicicletas en el término municipal de Selva, formalizado en 19 de abril de 2007.
- Convenio de colaboración para la ampliación del proyecto de rutas cicloturísticas, así como el suministro, colocación y mantenimiento de sistemas de estacionamiento de bicicletas en el término municipal de Binissalem, formalizado en 19 de abril de 2007.



- Convenio de colaboración para la ampliación del proyecto de rutas cicloturísticas, así como el suministro, colocación y mantenimiento de sistemas de estacionamiento de bicicletas en el término municipal de Mancor de la Vall, formalizado en 19 de abril de 2007.
- Convenio de colaboración para la ampliación del proyecto de rutas cicloturísticas, así como el suministro, colocación y mantenimiento de sistemas de estacionamiento de bicicletas en el término municipal de Montuïri, formalizado en 19 de abril de 2007.
- Convenio de colaboración para el desarrollo del proyecto de rutas cicloturísticas, así como el suministro, colocación y mantenimiento de sistemas de estacionamiento de bicicletas en el término municipal de Palma, dentro del marco del Proyecto Europeo Macimed, formalizado en 19 de abril de 2007.
- Convenio de colaboración para la ampliación del proyecto de rutas cicloturísticas, así como el suministro, colocación y mantenimiento de sistemas de estacionamiento de bicicletas en el término municipal de Calvià, dentro del marco del Proyecto Europeo Macimed, formalizado en 19 de abril de 2007.
- Convenio de colaboración para la ampliación del proyecto de rutas cicloturísticas, así como el suministro, colocación y mantenimiento de sistemas de estacionamiento de bicicletas en el término municipal de Andratx, dentro del marco del Proyecto Europeo Macimed, formalizado en 19 de abril de 2007.
- Convenio de colaboración entre el Instituto de Estrategia Turística de las Islas Baleares y la Fundación Destino Menorca para mejorar, ampliar y mantener la red cicloturísticas de Menorca, formalizado en 21 de enero de 2009.

B. Convenios con una vigencia de 5 años.

- Convenio de colaboración entre el Instituto de Estrategia Turística de las Islas Baleares y el Consejo Insular de Menorca, para la realización del Plan de rutas cicloturísticas de Menorca, formalizado en 30 de mayo de 2005.
- Convenio de colaboración para la realización del proyecto de rutas cicloturísticas en la isla de Ibiza, formalizado en 11 de noviembre de 2009.

C. Convenios con una vigencia de 10 años:

- Convenio de colaboración entre el Instituto de estrategia Turística de las Islas Baleares, el Consejo Insular de Menorca y el Ayuntamiento de Ferreries, para la realización del Plan de rutas cicloturísticas de Menorca, formalizado en 27 de julio de 2006.
- Convenio de colaboración entre el Instituto de Estrategia Turística de las Islas Baleares, el Consell Insular de Menorca y el Ayuntamiento de Ciutadella, para la realización del Plan de rutas cicloturísticas de Menorca, formalizado en 27 de julio de 2006.
- Convenio de colaboración entre el Instituto de Estrategia Turística de las Islas Baleares, el Consejo Insular de Menorca y el Ayuntamiento de Sant Lluís, para la realización del Plan de rutas cicloturísticas de Menorca, formalizado en 27 de julio de 2006.
- Convenio de colaboración entre el Instituto de Estrategia Turística de las Islas Baleares, el Consell Insular de Menorca y el Ayuntamiento des Castell, para la realización del Plan de rutas cicloturísticas de Menorca, formalizado en 27 de julio de 2006.
- Convenio de colaboración entre el Instituto de Estrategia Turística de las Islas Baleares, el Consell Insular de Menorca y el Ayuntamiento de Alaior, para la realización del plan de rutas cicloturísticas de Menorca, formalizado en 27 de julio de 2006.
- Convenio de colaboración entre el Instituto de Estrategia Turística de las Islas Baleares, el Consell Insular de Menorca y el Ayuntamiento des Migjorn grande, para la realización del Plan de rutas cicloturísticas de Menorca, formalizado en 27 de julio de 2006.
- Convenio de colaboración entre el Instituto de Estrategia Turística de las Islas Baleares, el Consell Insular de Menorca y el Ayuntamiento des Mercadal, para la realización del Plan de rutas cicloturísticas de Menorca — formalizado en 27 de julio de 2006
- Convenio de colaboración entre el Instituto de Estrategia Turística de las Islas Baleares, el Consell Insular de Menorca y el Ayuntamiento de Maó, para la realización del Plan de rutas cicloturísticas de Menorca, formalizado en 27 de junio de 2006.
- Convenio de colaboración para la realización del proyecto de rutas cicloturísticas en la isla de Alcúdia, formalizado en 19 de marzo de 2009.
- Convenio de colaboración para la realización de un proyecto integral de rutas de cicloturismo, senderismo y Nordic Walking en el concejo municipal de Capdepera, formalizado en 4 de enero de 2010.
- Convenio de colaboración entre el Instituto de Estrategia Turística de las Islas Baleares y el ayuntamiento de Son Servera para llevar a cabo un proyecto de rutas de nordic walking en el término municipal de son Servera, formalizado en 19 de mayo de 2010.
- Convenio de colaboración entre el Instituto de Estrategia Turística de las Islas Baleares y el Consell Insular de Formentera para la realización de un proyecto integral para la creación y desarrollo de productos de cultura y naturaleza en el término municipal de Formentera, formalizado el 8 de julio de 2010.

D. Convenio con vigencia de 20 años

- Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Palma y el Inestur, para realizar las rutas cicloturísticas, formalizado en 6 de abril de 2005.





Tercero.- En la cláusula de los convenios relativa a la vigencia del convenio, se establecía un plazo de vigencia de diez años, en otros de 5 años, o incluso de un año prorrogable, pero en todos los casos se preveía su prórroga automática en defecto de denuncia expresa por cualquiera de las partes firmantes.

Cuarto. - Los convenios fueron formalizados con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público, producida el día 2 de octubre de 2016.

No obstante, los mencionados convenios preexistentes no quedan al margen del nuevo marco normativo, sino que quedan sujetos al régimen transitorio establecido en la disposición transitoria octava de la citada Ley. De acuerdo con esta previsión, los convenios debían adaptarse al contenido de la norma en el plazo máximo de tres años desde su entrada en vigor, y, en todo caso, su vigencia queda condicionada al respeto de los límites temporales establecidos con carácter imperativo.

En consecuencia, su validez originaria no excluye la aplicación sobrevenida del nuevo régimen jurídico. Asimismo, y de acuerdo con la disposición mencionada, en cuanto al plazo de vigencia, resulta de aplicación directa lo dispuesto en el artículo 49.h).1º de la Ley 40/2015 respecto de los convenios que no tuvieran fijado un plazo de duración o que, a pesar de tenerlo establecido, previeran una prórroga tácita por tiempo indefinido en el momento de la entrada en vigor de la Ley.

En estos supuestos, el plazo máximo de vigencia del convenio se entiende fijado en cuatro años a contar desde la entrada en vigor de la Ley.

Quinto.- Desde la fecha de formalización han transcurrido en muchos casos quince años, sin que conste la adaptación del convenio a la normativa vigente ni la formalización de un acuerdo expreso de prórroga conforme al marco legal actual.

II. FUNDAMENTOS JURIDICOS

Primero.- Es competente para dictar la presente resolución de cierre y archivo, el director de la AETIB, de conformidad con el artículo 11 del Decreto 18/2018 de 22 de junio, por el que se reorganiza, reestructura y regula, la Agencia de Estrategia Turística de las Islas Baleares (AETIB).

Segundo.- El procedimiento se rige por lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 45 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y atendiendo al elevado número de ayuntamientos, que dificulta la práctica de notificaciones individuales, la presente resolución debería ser objeto de publicación en el BOIB surtiendo dicha publicación los efectos de notificación a todos los interesados desde la fecha de la misma, con el fin de garantizar su general conocimiento.

Tercero.- En materia de convenios resulta de aplicación la Ley 40/2015, de 1 de octubre, en particular:

- El artículo 49.h) de la Ley 40/2015 establece que: los convenios deben fijar una duración determinada. Y que ésta no podrá exceder de cuatro años, prorrogables por un máximo de otros cuatro años adicionales, mediante acuerdo expreso de las partes.

Este régimen tiene carácter imperativo, por lo que resulta de aplicación tanto a los convenios suscritos con posterioridad a la ley como, a través del régimen transitorio, a los anteriores. En consecuencia, el límite máximo de vigencia se sitúa en ocho años, sin que se puedan admitir prórrogas tácitas o automáticas fuera de este marco.

-El artículo 51.2 relativo a la extinción de los convenios por el transcurso del plazo de vigencia sin acordarse t la prórroga del mismo.

-La cláusula de prórroga automática prevista en el convenio resulta incompatible con el régimen imperativo introducido por la Ley 40/2015, que exige una prórroga expresa y limita la duración máxima total a ocho años, por lo que esta previsión no tiene eficacia en lo que exceda de estos límites.

Cuarto.- Los convenios enumerados en el antecedente segundo de esta Resolución, aunque han sido suscritos con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley 40/2015, están sometidos a su régimen transitorio, por lo tanto deberían haberse adaptado a sus previsiones en el plazo máximo establecido y respetar, en todo caso, los límites temporales de duración legalmente fijados.

Habiendo transcurrido en muchos casos quince años desde la formalización del convenio, se ha superado ampliamente tanto el plazo inicialmente previsto como el máximo legal permitido, así como el periodo de adaptación a la normativa vigente, sin que conste la adopción de acuerdos válidos de prórroga.

Por todo lo expuesto

RESUELVO

Primero.- Declarar la extinción, por el transcurso del plazo máximo de duración legalmente establecido, conforme a lo dispuesto en la Ley 40/2015, de Régimen Jurídico del Sector Público, de los siguientes Convenios de colaboración suscritos por el INESTUR:

A. Convenios con una vigencia de 1 año prorrogable

- *Convenio de colaboración para la ampliación del proyecto de rutas cicloturísticas, así como el suministro, colocación y mantenimiento de sistemas de estacionamiento de bicicletas en el término municipal de Llucmajor , formalizado en 19 de abril de 2007 .*
- *Convenio de colaboración para la ampliación del proyecto de rutas cicloturísticas, así como el suministro, colocación y mantenimiento de sistemas de estacionamiento de bicicletas en el término municipal de Consell , formalizado en 19 de abril de 2007.*
- *Convenio de colaboración para la ampliación del proyecto de rutas cicloturísticas, así como el suministro, colocación y mantenimiento de sistemas de estacionamiento de bicicletas en el término municipal de Santa Eugenia , formalizado en 19 de abril de 2007.*
- *Convenio de colaboración para la ampliación del proyecto de rutas cicloturísticas, así como el suministro, colocación y mantenimiento de sistemas de estacionamiento de bicicletas en el término municipal de Sencelles , formalizado en 19 de abril de 2007*
- *Convenio de colaboración para la ampliación del proyecto de rutas cicloturísticas, así como el suministro, colocación y mantenimiento de sistemas de estacionamiento de bicicletas en el término municipal de Algaida , formalizado en 19 de abril de 2007*
- *Convenio de colaboración para la ampliación del proyecto de rutas cicloturísticas, así como el suministro, colocación y mantenimiento de sistemas de estacionamiento de bicicletas en el término municipal de Inca , formalizado en 19 de abril de 2007 .*
- *Convenio de colaboración para la ampliación del proyecto de rutas cicloturísticas, así como el suministro, colocación y mantenimiento de sistemas de estacionamiento de bicicletas en el término municipal de Lloseta , formalizado en 19 de abril de 2007*
- *Convenio de colaboración para la ampliación del proyecto de rutas cicloturísticas, así como el suministro, colocación y mantenimiento de sistemas de estacionamiento de bicicletas en el término municipal de Porreres , formalizado en 19 de abril de 2007.*
- *Convenio de colaboración para la ampliación del proyecto de rutas cicloturísticas, así como el suministro, colocación y mantenimiento de sistemas de estacionamiento de bicicletas en el término municipal de Selva, formalizado en 19 de abril de 2007 .*
- *Convenio de colaboración para la ampliación del proyecto de rutas cicloturísticas, así como el suministro, colocación y mantenimiento de sistemas de estacionamiento de bicicletas en el término municipal de Binissalem , formalizado en 19 de abril de 2007.*
- *Convenio de colaboración para la ampliación del proyecto de rutas cicloturísticas, así como el suministro, colocación y mantenimiento de sistemas de estacionamiento de bicicletas en el término municipal de Mancor de la Vall, formalizado en 19 de abril de 2007 .*
- *Convenio de colaboración para la ampliación del proyecto de rutas cicloturísticas, así como el suministro, colocación y mantenimiento de sistemas de estacionamiento de bicicletas en el término municipal de Montuiri, formalizado en 19 de abril de 2007.*
- *Convenio de colaboración para el desarrollo del proyecto de rutas cicloturísticas, así como el suministro, colocación y mantenimiento de sistemas de estacionamiento de bicicletas en el término municipal de Palma, dentro del marco del Proyecto Europeo Macimed , formalizado en 19 de abril de 2007 .*
- *Convenio de colaboración para la ampliación del proyecto de rutas cicloturísticas, así como el suministro, colocación y mantenimiento de sistemas de estacionamiento de bicicletas en el término municipal de Calvià, dentro del marco del Proyecto Europeo Macimed, formalizado en 19 de abril de 2007 .*
- *Convenio de colaboración para la ampliación del proyecto de rutas cicloturísticas, así como el suministro, colocación y mantenimiento de sistemas de estacionamiento de bicicletas en el término municipal de Andratx, dentro del marco del Proyecto Europeo Macimed , formalizado en 19 de abril de 2007 .*
- *Convenio de colaboración entre el Instituto de Estrategia Turística de las Islas Baleares y la Fundación Destino Menorca para mejorar, ampliar y mantener la red cicloturísticas de Menorca, formalizado en 21 de enero de 2009.*

B. Convenios con una vigencia de 5 años.

- *Convenio de colaboración entre el Instituto de Estrategia Turística de las Islas Baleares y el Consejo Insular de Menorca, para la realización del Plan de rutas cicloturísticas de Menorca, formalizado en 30 de mayo de 2005.*
- *Convenio de colaboración para la realización del proyecto de rutas cicloturísticas en la isla de Ibiza, formalizado en 11 de noviembre de 2009.*



C. Convenios con una vigencia de 10 años:

- Convenio de colaboración entre el Instituto de estrategia Turística de las Islas Baleares, el Consejo Insular de Menorca y el Ayuntamiento de Ferreries, para la realización del Plan de rutas cicloturísticas de Menorca, formalizado en 27 de julio de 2006 .
- Convenio de colaboración entre el Instituto de Estrategia Turística de las Islas Baleares, el Consejo Insular de Menorca y el Ayuntamiento de Ciutadella, para la realización del Plan de rutas cicloturísticas de Menorca , formalizado en 27 de julio de 2006 .
- Convenio de colaboración entre el Instituto de Estrategia Turística de las Islas Baleares, el Consejo Insular de Menorca y el Ayuntamiento de Sant Lluís, para la realización del Plan de rutas cicloturísticas de Menorca, formalizado en 27 de julio de 2006 .
- Convenio de colaboración entre el Instituto de Estrategia Turística de las Islas Baleares, el Consell Insular de Menorca y el Ayuntamiento des Castell, para la realización del Plan de rutas cicloturísticas de Menorca, formalizado en 27 de julio de 2006 .
- Convenio de colaboración entre el Instituto de Estrategia Turística de las Islas Baleares, el Consell Insular de Menorca y el Ayuntamiento de Alaior, para la realización del plan de rutas cicloturísticas de Menorca, formalizado en 27 de julio de 2006 .
- Convenio de colaboración entre el Instituto de Estrategia Turística de las Islas Baleares, el Consell Insular de Menorca y el Ayuntamiento des Migjorn grande, para la realización del Plan de rutas cicloturísticas de Menorca , formalizado en 27 de julio de 2006 .
- Convenio de colaboración entre el Instituto de Estrategia Turística de las Islas Baleares, el Consell Insular de Menorca y el Ayuntamiento des Mercadal, para la realización del Plan de rutas cicloturísticas de Menorca, formalizado en 27 de julio de 2006 .
- Convenio de colaboración entre el Instituto de Estrategia Turística de las Islas Baleares, el Consejo Insular de Menorca y el Ayuntamiento de Maó, para la realización del Plan de rutas cicloturísticas de Menorca , formalizado en 27 de junio de 2006 .
- Convenio de colaboración para la realización del proyecto de rutas cicloturísticas en la isla de Alcúdia, formalizado en 19 de marzo de 2009 .
- Convenio de colaboración para la realización de un proyecto integral de rutas de cicloturismo, senderismo y Nordic Walking en el concejo municipal de Capdepera, formalizado en 4 de enero de 2010 .
- Convenio de colaboración entre el Instituto de Estrategia Turística de las Islas Baleares y el ayuntamiento de Son Servera para llevar a cabo un proyecto de rutas de nordic walking en el término municipal de son Servera, formalizado en 19 de mayo de 2010.
- Convenio de colaboración entre el Instituto de Estrategia Turística de las Islas Baleares y el Consell Insular de Formentera para la realización de un proyecto integral para la creación y desarrollo de productos de cultura y naturaleza en el término municipal de Formentera, formalizado el 8 de julio de 2010.

D. Convenio con vigencia de 20 años

- Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Palma y el Inestur, para realizar las rutas cicloturísticas, formalizado en 6 de abril de 2005.

Segundo.- Declarar la ineficacia de la cláusula de prórroga automática, cuando exceda los límites imperativos previstos en el artículo 49.h) de la citada Ley.

Tercero.- Acordar el cierre y archivo de los convenios enumerados en el apartado primero.

Cuarto. - Publicar esta resolución en el BOIB.

Interposición de recursos

Contra esta Resolución - que agota la vía administrativa - se puede interponer un recurso potestativo de reposición ante la dirección de la AETIB en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su aprobación, de acuerdo con el artículo 112 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

Palma, en la fecha de la firma (3 de julio de 2026)

El director de la AETIB

Pere Joan Planas Mulet

